

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Edicto de apertura de cobranza

El día 13 del corriente mes de febrero dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de automóviles, correspondiente al primer trimestre y primer semestre del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las Oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho periodo de cobranza voluntaria terminará el día 28 del corriente mes de febrero y que transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las Oficinas recaudatorias dentro de los días del 6 al 16 del mes de marzo siguiente.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 32 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclamenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el tanto de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—642)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Peticion de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Bienvenido Riaño Hernández ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Castillejo de Robledo, por Lomayuela y Langa.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—641) (X.—10,599)

AYUNTAMIENTOS

CABANILLAS DE LA SIERRA

Debidamente rectificado el Padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 31 de enero de 1947.—El Alcalde, A. Miguel.
(G. C.—606) (X.—193)

MEJORADA DEL CAMPO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el Padrón de habitantes de esta Villa, rectificado, con relación al 31 de diciembre de 1946.

Mejorada del Campo, 5 de febrero de 1947.—El Alcalde, Julio de la Morena.
(G. C.—605) (X.—194)

SEVILLA LA NUEVA

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1946, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Sevilla la Nueva, a 6 de febrero de 1947.—El Alcalde, Santiago Errejón.
(G. C.—604) (X.—195)

DISTRITO DEL BOALO

La rectificación al Padrón de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1946, conforme determinan las disposiciones vigentes, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Distrito del Boalo, 1 de febrero de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz.
(G. C.—603) (X.—196)

NAVARREDONDA

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, referente al 31 de diciembre de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones sobre el mismo por altas o bajas y cambios de clasificación.

Navarredonda, a 5 de febrero de 1947. El Alcalde - Presidente, Isidoro González.
(G. C.—602) (X.—197)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público por término de quince días,

a efectos de oír reclamaciones contra el mismo, sobre inclusión o exclusión en el mismo por altas o bajas y cambios de clasificación.

Dicha rectificación se refiere al 31 del próximo pasado mes de diciembre y se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla del Lozoya, a 5 de febrero de 1947.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.
(G. C.—601) (X.—198)

NUEVO BAZTAN

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones de arbitrios municipales comprendidas en el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento del año 1947, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuales pueden ser examinadas y presentar las oportunas reclamaciones.

Nuevo Baztán, 27 de enero de 1947.—El Alcalde, Cecilio Sáez.
(G. C.—640) (X.—204)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947 y asimismo las Ordenanzas de exacciones que han de nutrirle, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones procedentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 266 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, de Ordenación de las Haciendas locales.

Fuentidueña de Tajo, a 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, José Sebastián.
(G. C.—639) (X.—205)

ALDEA DEL FRESNO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para 1947, aprobado por el Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones. También se encuentra expuesto al público, por igual plazo y a los mismos efectos de reclamación, las Ordenanzas de las exacciones municipales para el citado ejercicio.

Aldea del Fresno, 27 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—600) (X.—199)

VILLAVERDE DE MADRID

Firmadas por este Ayuntamiento las Matriculas para la exacción municipal sobre motores, calderas de vapor, transformadores y análogos; miradores, toldos, cortinas, etc.; carteles, anuncios, puestos públicos, etc.; instalaciones que afecten al suelo y subsuelo y vuelo de la vía pública; vacas, cabras y demás

animales domésticos; rodaje de vehículos por las vías públicas municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1947, se hallan de manifiesto al público en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá a la cobranza en periodo voluntario hasta el día 30 de abril próximo, a partir de cuya fecha se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Villaverde de Madrid, a 7 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—638) (X.—200)

CAMPO REAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Campo Real, 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—637) (X.—201)

ROBLEDO DE CHAVELA

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1946, conforme determinan las disposiciones vigentes, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 7 de febrero de 1947.—El Alcalde-Presidente, Eutiquio García.
(G. C.—636) (X.—202)

MANZANARES EL REAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1946, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los habitantes del término.

Manzanares el Real, a 31 de enero de 1947.—El Alcalde-Presidente, E. Mesa Arroyo.
(G. C.—635) (X.—203)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Joaquina Cariñano Santamaría la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, don Fernando Muñoz Sáiz, para garantizar el desempeño de su función notarial en las Nota-

rias de Busto de Bureba, Orduña, Villarejo de Salvanés, Arganda del Rey y Chinchón, se hace saber conforme a lo dispuesto en el art. 32 del vigente Reglamento notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Decano, Florencio Porpeta Clérigo.

(A.—7.359)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

Por el presente edicto se cita y emplaza a Angel Ludmo Lozano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que, al parecer, tiene su residencia en el Extranjero, para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), a fin de prestar declaración en el procedimiento número 780, de 1946, que por presunto delito monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 11 de febrero de 1947.—José Villarias.

(G. C.—626)

(B.—912)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de autos seguidos por doña Emilia Perales Iglesias, con don Julián Torrado Pérez y don Francisco Martínez Carrasco, sobre mejor derecho a ocupar el cuarto principal de la casa número veinticinco de la calle de San Bernardo, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 220

Autos seguidos por doña Emilia Perales Iglesias, contra don Julián Torrado Pérez y otro, sobre mejor derecho a ocupar el cuarto principal de la casa número veinticinco de la calle de San Bernardo.—Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Odón Colmenero Saa, don Francisco Arias Rodríguez Barba, don Luis Salcedo Tusó, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por doña Emilia Perales Iglesias, mayor de edad, de estado viuda, y vecina de esta ciudad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendida por el Letrado don Ernesto Jiménez, contra don Julián Torrado Pérez, industrial y de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Fernando Poblet y defiende el Letrado don José Romay, y contra don Francisco Martínez Carrasco, declarado en rebeldía, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre mejor derecho a ocupar el cuarto principal de la casa número veinticinco de la calle de San Bernardo, de Madrid ...

Fallamos

Que revocamos la sentencia apelada, y en su lugar declaramos que doña Emilia Perales Iglesias tiene preferente derecho a ocupar como arrendataria el cuarto principal de la casa número veinticinco de la calle de San Bernardo, de esta capital, en virtud del contrato de arrendamiento que tiene celebrado con el demandado don Julián Torrado Pérez, en quince de julio de mil novecientos treinta y nueve, sobre el del otro demandado, don Francisco Martínez Carrasco, arrendatario del mismo piso, por contrato celebrado con el dueño en veinte de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, condenando a los referidos demandados a estar y pasar por esta declaración, así como a que dentro de quince días el demandado don Francisco Martínez Carrasco desocupe el mencionado cuarto de la casa de la calle de San Bernardo, número veinticinco, de esta capital, y don Julián Torrado Pérez ponga inmediatamente en posesión del mismo a la actora, doña Emilia Perales Iglesias; desestimando en todas sus partes la reconvencción interpuesta por el señor Torrado contra la actora, a la que absolvemos de ella; todo ello sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado apelado, don Francisco Martínez Carrasco, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Francisco Arias, Luis Salcedo Ausó.—El Magistrado don Pedro M. Marroquín votó en Sala y no pudo firmar.—Odón Colmenero. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado de la Sala primera de Civil de esta Audiencia Territorial, don Luis Salcedo Ausó, Ponente en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. A. Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para su publicación, para que sirva de notificación en legal forma al demandado-apelado, no comparecido, don Francisco Martínez Carrasco, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—P. H., Lcdo. Federico García Orea.

(A.—7.363)

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección Especial de lo Civil, y Secretaría de mi cargo, penden en apelación los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número

ocho, de los de esta capital, por don Ramón López de la Manzanara Bravo, con don Antonio Calatrava Beltrán, sobre pago de pesetas, intereses, gastos y costas, en cuya sentencia se ha dictado por la expresada Sección la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 11

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—En los autos ejecutivos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Ramón López de la Manzanara Bravo, mayor de edad, casado, funcionario y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Antonio Calatrava Beltrán, mayor de edad, casado, pintor y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Fernando Llanes Alvarez y representado por el Procurador don Luis Santías y García-Ortega, sobre pago de pesetas, intereses, gastos y costas ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en trece de julio de mil novecientos cuarenta y seis dictó el Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al de igual clase número ocho, por la que desestimando en todas sus partes la oposición formulada por don Antonio Calatrava Beltrán, mandó seguir adelante la ejecución despachada contra el mismo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicho señor o que puedan embargarse en lo sucesivo, si aquéllos no fueren bastantes, y con el producto de dichos bienes entero y cumplido pago a su acreedor, don Ramón López de la Manzanara Bravo, de la cantidad de mil setenta y cinco pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente impuso a dicho demandado, las que imponemos expresamente a mencionado apelante por lo que respecta a las ocasionadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia del apelado, don Ramón López de la Manzanara Bravo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Juan Covián, Francisco Soriano.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Dimas Camarero Marrón, Presidente de la Sección Especial de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la

rebeldía de don Ramón López de la Manzanara Bravo, expido la presente, que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo.

(G. C.—643)

(C.—4.201)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia del número ocho de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Banco Rural, S. A., contra don Roberto García Alarcos, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados al deudor, y que se hallan depositados en su poder en su domicilio del pasaje de Valdemaqueda, número cuatro, segundo (Colonia de Nuestra Señora del Pilar).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles antes expresada, se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.365)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en procedimiento sumario seguido por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María Reparadora González Villamil, contra doña María y don Emilio Moreno Garrido, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Una casa sita en esta capital, a la izquierda de la carretera de Extrema-

dura, calle de Rafael Salillas, número quince provisional. Linda: al Norte, con la referida calle, en línea de once metros diez centímetros; al Oeste, en línea de quince metros, con soporte, número veintiséis, de don Francisco García; al Este, en línea de quince metros, con solar número sesenta y nueve, de don Dionisio García; al Sur, o testero, con solar número sesenta y nueve duplicado, de don Lázaro Serrano, en línea de cuatro metros setenta centímetros, y en línea de seis metros cuarenta centímetros, con solar número sesenta y nueve, de don Antonio Rebollo. Esta finca ha sido reconstruida por los daños causados en la guerra de liberación y tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros y medio cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate en esta primera subasta es el de trescientas treinta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que reclama la doña María Reparadora González-Villamil continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.364)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de don Agustín Fonseca y Vázquez, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Luis y don Fernando Román y Domínguez, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de ocho mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente participación de finca hipotecada:

Mitad indivisa de una casa en Madrid, calle de Antillón, número nueve, que consta de piso bajo, principal y otro piso abuhardillado. El solar que ocupa la casa formó parte del señalado con la letra A de la manzana quince del barrio de Colmenares y comprende una superficie plana horizontal de ciento noventa y un metros cuadrados y ochenta y un decímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos setenta pies también cuadrados y cincuenta y un décimos; y linda: por el frente, u Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta y un centímetros, con la calle de Antillón; por la derecha, al Sur, en línea de once metros sesenta y nueve centímetros, con terrenos de la calle de Doña Berenguela; por la izquierda, entrando, al Norte, en línea de once metros

sesenta y nueve centímetros, con terrenos del Barón de Erlanger, y espalda, o Este, en línea de dieciséis metros cuarenta y un centímetros, con el resto del solar letra A, de donde procede el que ocupa la casa que se describe, propio de Felipe López Humanes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—7.362)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio ejecutivo instado por don Eugenio Bueno Martínez, contra don Antonio Cubillo Lázaro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al deudor y tasados en cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiocho del corriente, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la depositaria de los expresados bienes es doña Carmen Jurado, domiciliada en esta capital, paseo de las Delicias, número diecinueve, de esta capital.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.361)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Se-

553. Adjudicar definitivamente a don Nicomedes Manso Perala, en la cantidad de 311.500 pesetas, la subasta para las obras de acondicionamiento del firme y riego asfáltico de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Santorcaz, por los Hueros; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

554. Adjudicar definitivamente a don Miguel Solana Ribera, en la cantidad de 349.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 27 al 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y travesía de Villa del Prado; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

555. Adjudicar definitivamente a don Juan Govantes Moullette, en la cantidad de 294.275,80 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado de la carretera de El Molar a Rascafría, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 33 y el final; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

556. Adjudicar definitivamente a don Mariano Trives Lobo, en la cantidad de 184.100 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

557. Adjudicar definitivamente a don Mariano Trives Lobo, en la cantidad de 95.300 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

558. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico del camino de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, y que se anuncie por segunda vez, bajo el mismo tipo y condiciones.

por la Junta de Servicios Recaudatorios y Jefatura de lo Asesoría Jurídica, para que se nombre mediante concurso un funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo que tenga la condición de Abogado en ejercicio, el que quedará como Letrado afecto a la Asesoría Jurídica, con los deberes y derechos que en las propias bases se previene.

Sesión del día 29 de abril de 1946

540. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 16 del pasado mes de marzo y 3 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo dispuesto en el número 3 del artículo 4.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de San Fernando, de los niños José del Valle Valencia, Juan José Matamoros del Moral y Luis de Grado Martín, números 1.675, 1.671 y 1.682, respectivamente, del registro de turno.

541. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 21 del pasado mes de marzo y 6 del actual, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo dispuesto en el número 2 del artículo 3.º del vigente Reglamento del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas Soledad Moreno Vare y Juana Gómez Cano, números 3.300 y 3.297, respectivamente, del registro de turno.

542. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Mariano Martín Poncela, número 285 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

cretaria del refrendante, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de doña Higinia Martínez González, natural de Burgos, hija de Fernando y de Cipriana, cuya señora falleció en Madrid el día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en estado de viuda de don Andrés Gutiérrez Fernández, sin dejar sucesión, por lo cual reclama su herencia solamente la recurrente, doña Juana Carrascoso Martínez, sobrina de doble vínculo de la expresada causante, como hija de la hermana fallecida de ésta, doña Aurea Martínez González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, presentando los documentos acreditativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—7361)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el expediente promovido por doña Felisa García Reoyo, contra su esposo don Miguel Abad Sastre, sobre depósito provisional de dicha señora, ha acordado se cite a dichos cónyuges, a fin de que el día 22 de febrero, a las doce, comparezcan en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 1.º, a fin de llevar a cabo el referido depósito y adoptar las

medidas inherentes al mismo; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del marido, se le cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el apercibimiento de que, aunque no concurre, se llevarán a cabo dichas diligencias, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de enero de 1947.—El Secretario, Manuel Comellas.

(B.—915)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez de esta Villa.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número sesenta y cuatro, del pasado año, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre de don José María Requena Ortiz, contra los herederos o causahabientes de don Aurelio San José, arrendatario del cuarto principal izquierda de la casa número uno de la calle del Doctor Mata, de esta capital, sobre desahucio, fundado en el apartado D) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, habiéndose señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las diez horas, para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, el acto de conciliación previo, al que deberán concurrir las partes, acompañadas de sus hombres buenos.

Y para que tenga lugar la citación para dichos día y hora, de la parte demandada, expido el presente en

Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Giménez.—Visto bueno: El Juez municipal, José María Pinillos Hermosilla.

(A.—7358)

REQUISITORIA

TORREMOLINOS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Hurtado García, hijo de Manuel y Dolores, de cincuenta y nueve años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Madrid, Segovia, número 25, natural de Jaén, peluquero, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 11, de 1946, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se pone el presente en Torremolinos, a 31 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(G. C.—498)

(B.—767)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 660, de 1946, por hurto.—Guillén Salinas (Pedro), de cuarenta y cinco años, casado, de profesión panadero, hijo de Saturio y de María, natural de Carbonero Mayor

(Segovia) y domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, núm. 7, tercero letra E; Vallejo de la Rosa (Félix), de cuarenta y dos años, casado, de profesión moldeador, hijo de Valeriano y de Ulpiana, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, núm. 7, 3.º letra E, y Vallejo Guillén (Félix), de cincuenta años, soltero, hijo de Félix y de Encarnación, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en la calle de Estanislao Figueras, núm. 7, 3.º letra E, comparecerán el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, al objeto de celebrar el juicio de faltas arriba indicado.

(B.—654)

Juicio verbal de faltas núm. 694, de 1946, por hurto.—Díaz Marcos (Fidel), de cuarenta y tres años, casado, de profesión panadero, hijo de Agustín y de Dolores, natural de Camarma de Esteruelas (Madrid) y domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, núm. 1; Alonso Vázquez (Antonio), de veintiséis años, casado, de profesión guarda jurado, hijo de Pedro y de Elvira, natural de Pálas de Rey (Lugo) y domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, núm. 26, y Mayo García (Pedro), de veinte años, soltero, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Carabanchel Bajo (Madrid) y domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, núm. 95, comparecerán el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, al objeto de celebrar el juicio de faltas arriba indicado.

(B.—653)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

543. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Francisca Alonso García, número 391 del registro de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.

544. Declarar de abono, a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Victoria Fernández Somolinos, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 1.º de octubre de 1927, por haber contraído matrimonio.

545. Declarar de abono, a favor de la ex alumna del Colegio de la Paz, Felisa Rodríguez Preito, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió durante su permanencia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 2 de septiembre de 1942, por haber contraído matrimonio.

546. Quedar enterada de oficio de la Rvda. Madre Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, por el que comunica que, por necesidades de régimen interior del Instituto, el Consejo Directivo del mismo ha dispuesto el traslado a otro Establecimiento de la Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, Sor Carmen Eguilaz, designando, para sustituirla, a Sor Montserrat Ortelli; y expresar a la Superiora saliente la gratitud de la Corporación por los meritorios servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

547. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera las telas y demás elementos necesarios para la confección de trajes con destino a los alumnos del Establecimiento, declarando de abono el importe de dicha compra, en cuantía de 12.200 pesetas, con cargo al concepto número 206 del vigente Presupuesto de Gastos.

548. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, adquiera dos tumbonas, dos sillones y veinte literas, todo metálico, con destino a la Colonia escolar de verano del Establecimiento, por

un importe de 9.250 pesetas, con cargo al concepto número 242 del vigente Presupuesto de Gastos.

549. Quedar enterada de comunicación cursada por el Consejo de Administración de «Nueva Plaza de Toros de Madrid», S. A., por la que se designa a los señores don José María Jardón Torroba, Consejero-Delegado; don José Alonso Orduña, Consejero-Gerente, y don Juan Fernández Rodríguez, Asesor Letrado, para que, en su representación, formen parte de la Comisión especial que, de conformidad con lo resuelto por esta Comisión Gestora en 28 de diciembre de 1945, ha de realizar el estudio y propuesta de modificación del artículo 12 del Reglamento de relaciones entre la Corporación y dicha Sociedad, en lo que se refiere a la efectividad del canon complementario de arriendo del 3,75 por 100.

550. Acceder a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Alava, y declarar de abono las estancias causadas por el enfermo mental Florencio Luis Otero Moreno, desde la fecha de su ingreso, en noviembre de 1945, por haberse demostrado documentalmente corresponde esta obligación a la provincia de Madrid.

551. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando resolución del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, de fecha 4 de los corrientes, en virtud de la cual se ha servido, de conformidad con lo interesado por esta Corporación, autorizar la creación de una plaza de Conserje adjunto a la Plaza de Toros de Madrid, y que se comuniquen este acuerdo a la Intervención de Fondos a efectos de habilitación del crédito preciso para dotación económica de la referida plaza, en cuantía de 1.000 pesetas anuales, según lo resuelto por la Comisión Gestora en sesión de 28 de noviembre de 1945.

552. Autorizar a la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz para que, con intervención de la Visita, adquiera 81 camas con destino a los acogidos del Establecimiento, por un importe de 23.910 pesetas, cantidad que se declara de abono con cargo a los ingresos obtenidos por la enajenación de bienes legados por don Angel Menéndez Bruyel, según lo acordado por esta Comisión Gestora en 15 de abril de 1944.